



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondenciaTIC=af7gjvYs4-663vGK2LUP5D+uwm>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 05 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0179189-2025

FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0177006-2025 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

Que considerando que existe una vacante definitiva en el empleo de Conductor Código 480 Grado 21, generada por la inclusión de su titular en la nómina de pensionados, y que, por necesidad del servicio, esta debe ser provista.

Que con el fin de proveer está vacante mediante la figura de encargo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, procedió a la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de la planta de la Alcaldía de Cartagena para identificar a aquellos que cumplen los requisitos para ser encargados en el empleo Conductor Código 480 Grado 21.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico AMC-OFI-0177006-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, en el cual se relacionan los servidores que cumplen los requisitos de Ley para ser encargados en el mencionado empleo.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0177006-2025 fue debidamente publicado el 31 de agosto de 2025 para el conocimiento de todos los servidores de la entidad, con el fin de garantizar la publicidad y la oportunidad de manifestar interés o presentar observaciones.

Que una vez revisado el correo electrónico convocatorialtalentohumano@cartagena.gov.co, se constató que no se presentaron observaciones. Asimismo, se verificó que no se presentaron manifestaciones de interés por parte de los servidores que cumplen con los requisitos de Ley para ser encargados.

Que considerando lo anterior, se declara desierto el estudio técnico para proveer en encargo el empleo Conductor Código 480 Grado 21.

Que, en virtud de lo expuesto,

CERTIFICA

La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0177006-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, elaborado con el fin de proveer en encargo una vacante definitiva en el empleo de Conductor Código 480 Grado 21.

Cordialmente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 33**

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	Karolay Soto Castro	Asesora externa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.